

Código de Conducta del Proveedor de Conduent

Hacer negocios con ética e integridad



(AML)

Tabla de contenidos

3	Propósito y alcance del Código	6	Conflictos de intereses	10	Impacto en la comunidad
3	Principios rectores del proveedor Decisiones de negocio	6	Protección del consumidor	10	Trabajo infantil
		7	Regalos y entretenimiento	10	Trabajo forzoso y trata de personas
4	Expectativas del cumplimiento de	7	Relaciones con proveedores	11	Horas de trabajo, salarios y beneficios
4	los proveedores	8	Lugar de trabajo de proveedores	11	Administración ambiental
4	Sistemas de gestión de proveedores	8	Diversidad e inclusión	11	Salud y seguridad
4	Política de no represalias y no intimidación al Proveedor	8	Negociación colectiva	12	Controles del comercio internacional
5	Informar una inquietud y obtener orientación	8	Seguridad en el lugar de trabajo	12	Sanciones comerciales
		8	No discriminación y no acoso	12	Control de exportaciones
6	Reputación del proveedor y límites legales	9	Clientes anavoradores	12	Antiboicot de EE. UU.
		9	Clientes proveedores	12	Abastecimiento responsable de minerale
6	Antisoborno/Corrupción	9	Protección de datos e información	13	Divulgación de información
6	Competencia leal y antimonopolio	9	Actividades de ventas y marketing	13	Recursos
6	Propiedad intelectual	10	Responsabilidades sociales de los proveedores		
6	Lucha contra el lavado de dinero				

El propósito de este Código de Conducta de Proveedores (Código) es garantizar que todo el negocio del Proveedor de Conduent se lleve a cabo con los estándares más altos de integridad y de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables. El Código está destinado a ayudar a los Proveedores a reconocer los problemas de ética y cumplimiento antes de que surjan, y abordarlos de manera adecuada y exhaustiva. Representa los principios rectores y establece las pautas de cómo los Proveedores de Conduent deben hacer negocios cada día.

Este Código está diseñado para cumplir o exceder los requisitos legales y de cumplimiento existentes. Si sus requisitos legales y de cumplimiento son menores a lo requerido por este Código, debe aplicar y seguir los principios definidos en este Código al realizar cualquier servicio relacionado con Conduent. Si por seguir este Código o nuestros requisitos de cumplimiento surgen conflictos con las leyes y regulaciones locales, comuníquese con la Línea de Ayuda Global de Ética y Cumplimiento de Conduent.

Los principios y las políticas incluidos en este Código abordan dos áreas principales: el cumplimiento y la conducta ética. Cumplimiento significa respetar las leyes y regulaciones aplicables. El Comportamiento ético implica administrar su empresa de manera responsable, comportándose de forma adecuada y con sentido común.

Los valores como honestidad, confianza, integridad, fiabilidad, respeto y ciudadanía son las características distintivas del comportamiento ético.

Estos valores, junto con el cumplimiento, forman el marco para realizar negocios con Conduent en todo el mundo. Los proveedores y sus agentes deben mantener los más altos estándares de conducta ética y de conformidad.

Expectativas del cumplimiento de los proveedores

Este Código de Conducta para Proveedores se aplica a todos los Proveedores y entidades que hacen negocios en nombre de Conduent, incluidos agentes, representantes y contratistas independientes.

Complementa nuestro Código de Conducta

Empresarial, que es aplicable tanto a los empleados de Conduent como a aquellos que hacen negocios en nombre de Conduent. Los Proveedores de

Conduent son responsables de conocer y adherirse a los estándares tanto del Código de Conducta

Comercial de Conduent como de este Código de

Conducta de Proveedores, así como a las leyes y regulaciones de los lugares donde realizan negocios.

Los Proveedores permitirán que Conduent evalúe las instalaciones y operaciones para el cumplimiento de este Código de acuerdo con las disposiciones contractuales que rigen su relación comercial. Los Proveedores de Conduent están obligados a colaborar en toda investigación interna o externa de presuntas irregularidades en virtud de este Código.

Conduent tomará las medidas correctivas apropiadas en caso de violación de este Código, incluso hasta la rescisión de contratos con Proveedores infractores, entre ellos subcontratistas o representantes de terceros que actúen en nombre de Conduent.

Sistemas de gestión de proveedores

El Proveedor implementará y mantendrá sistemas de gestión para respaldar el cumplimiento de este Código y las leyes y regulaciones aplicables, identificar y mitigar los riesgos operativos e impulsar la mejora continua. El sistema de gestión debe contener como mínimo los siguientes elementos: compromiso de la empresa, responsabilidad de la administración, requisitos legales y del cliente, evaluación y gestión de riesgos, objetivos de mejora, capacitación, comunicación, comentarios y participación de los trabajadores, auditorías y evaluaciones, proceso de acción correctiva, responsabilidad del Proveedor y documentación y registros que incluyen la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento con los principios definidos en este documento.

Política de no represalias y no intimidación al proveedor

Los proveedores mantendrán sistemas para la recepción confidencial y el tratamiento adecuado de las preguntas y preocupaciones de los empleados, incluido el incumplimiento sospechoso o detectado. Los empleados deben tener la opción de comunicar sus inquietudes o preguntas de forma anónima. Los Proveedores deben tener una estricta política de no represalias y no intimidación para todos los informes de buena fe y no deben tolerar represalias, intimidación o amenazas de represalias contra nadie que plantee una preocupación o que ayude con una auditoría o investigación gubernamental. La política de no represalias y no intimidación al proveedor debe definir las medidas disciplinarias, incluida la rescisión, disponible para el Proveedor sobre cualquier persona que intimide, tome represalias o amenace con tomar represalias.



Informar una inquietud y obtener orientación

Las infracciones y el incumplimiento de este Código deben ser reportados por los proveedores tras el descubrimiento. Ofrecemos una variedad de canales para que los Proveedores reciban orientación con respecto a cuestiones de ética y cumplimiento, y para informar sospechas de violaciones éticas y de cumplimiento. Estos canales incluyen el teléfono de la Línea de Ayuda Global de Ética y Cumplimiento de Conduent, Internet y la dirección postal:

Línea de Ayuda Global de Ética y Cumplimiento de Conduent

Teléfono:

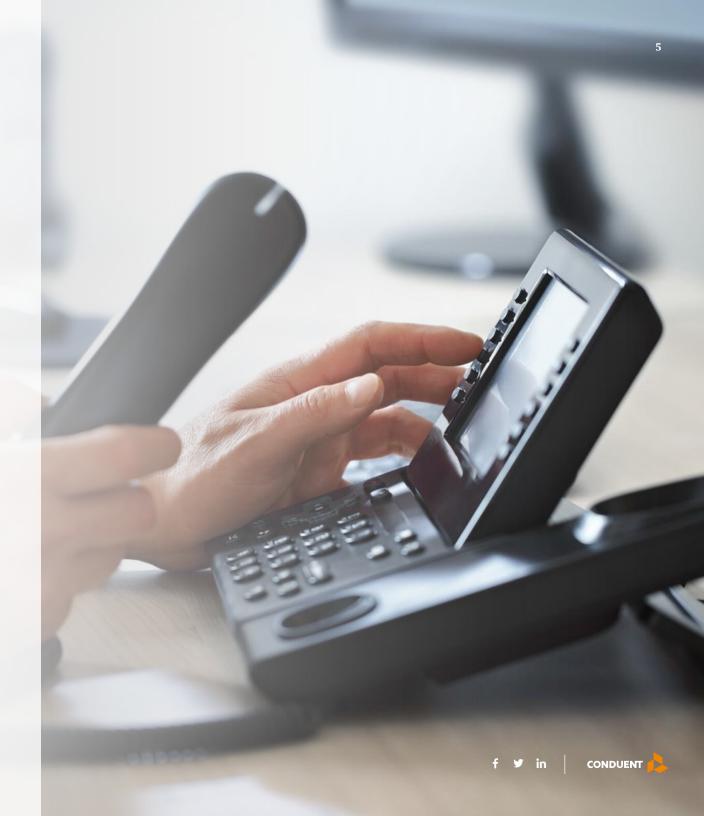
Estados Unidos 844-330-0221 Todos los demás países: utilice los números de acceso de países internacionales disponibles en www.conduent.com/ethics.

Internet:

www.conduent.com/ethicshelpline

Dirección postal:

Conduent Incorporated
Oficina de Ética y Cumplimiento Comercial
100 Campus Drive, Suite 200
Florham Park, NJ 07932 U.S.A.



Código de Conducta del Proveedor de Conduent

Reputación del proveedor y Límites legales

Antisoborno/Corrupción

Los Proveedores de Conduent y cualquier persona o entidad empleada o contratada por los Proveedores cumplirán con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA), la Ley de Soborno del Reino Unido (UK BA) y otras leyes internacionales y nacionales similares contra el soborno.

Competencia leal y antimonopolio

Las leyes antimonopolio o de competencia leal (en los Estados Unidos y en todo el mundo) están destinadas a garantizar una competencia libre y justa en el mercado. Los proveedores comprendan las acciones y comportamientos que implican una violación de estas leyes, como la determinación de precios, la manipulación de ofertas, la asignación de clientes o mercados o los boicots, y que se abstengan de ellos independientemente de los beneficios percibidos para los proveedores o cualquier otra parte.

Propiedad intelectual

Los Proveedores deberán operar sus negocios (incluyendo cualquier transferencia de tecnología y know-how) de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual de terceros, clientes y otros proveedores.

Lucha contra el lavado de dinero (AML)

La lucha contra el lavado de dinero (AML) se refiere a las leyes, las regulaciones y los procedimientos destinados a evitar que los delincuentes disfracen los fondos obtenidos ilegalmente como ingresos legítimos. Además, el lavado de dinero suele estar vinculado a la financiación del terrorismo. Los Proveedores no deben participar ni intentar participar a sabiendas en ninguna transacción que implique fondos derivados de actividades ilícitas. Deben cumplir con todas las leyes y normativas de ALD, informar inmediatamente a Conduent cualquier asunto que se sospeche que está relacionado con el lavado de dinero o la financiación del terrorismo, y no deben tener tratos con personas o entidades designadas (por ejemplo, sospechosos de terrorismo, narcotraficantes) que estén sujetas a sanciones económicas mundiales.

Conflictos de intereses

Los proveedores evitarán y tomarán medidas para evitar cualquier conflicto de intereses real o percibido. Los conflictos de intereses existen cuando el interés privado de una persona o entidad interfiere de alguna manera con los intereses de Conduent. Un ejemplo de conflicto de intereses sería que un empleado, funcionario o director de Conduent, o cualquier miembro de su familia, recibiera beneficios indebidos de un Proveedor como resultado de su posición en Conduent. Otro ejemplo sería la propiedad de un Proveedor de bienes o servicios de Conduent por parte de un empleado, funcionario o director de Conduent.

Protección del consumidor

La protección del consumidor es una categoría de leyes, normativas y buenas prácticas diseñadas para garantizar que los consumidores de productos y servicios estén bien informados, reciban un trato justo y equitativo en el mercado y estén protegidos contra el abuso y el acoso. Los proveedores harán accesibles todas las interfaces de consumo aplicables para las personas con discapacidades, se abstendrán de realizar actos o prácticas desleales, engañosas o abusivas, mantendrán y comunicarán de forma continua información precisa sobre las cuentas de los consumidores, atenderán las reclamaciones de los consumidores de forma oportuna, exhaustiva y precisa, y cumplirán con diligencia todos los requisitos de consentimiento e información de los consumidores.

Regalos y entretenimiento

El único motivo aceptable de los regalos y el entretenimiento es generar buena voluntad o fortalecer las relaciones comerciales. Las invitaciones y los regalos nunca deben ser lujosos, inusuales o extravagantes, ni deben crear una sensación de obligación. Bajo ninguna circunstancia, los Proveedores deben dar dinero en efectivo o equivalentes de dinero en efectivo, como certificados de regalo o tarjetas de regalo, independientemente de la cantidad, a cualquier persona afiliada a Conduent.

Los Proveedores se comprometen a no ofrecer un regalo o entretenimiento a Conduent, a los clientes ni proveedores de Conduent, si al hacerlo se infringen las políticas del dador o del receptor. Los empleados de Conduent solo pueden aceptar un obsequio relacionado con el empleo si cumple con las políticas de Conduent y entra en el rango de las cortesías comerciales comunes.

Las unidades de negocio locales de Conduent están autorizadas a establecer límites en el valor monetario de los regalos según las costumbres geográficas locales. Pueden ser necesarias normas más estrictas, cuando así lo exija la ley o lo considere oportuno la administración del grupo, para determinadas organizaciones, como la de Adquisiciones Globales, o para determinadas clasificaciones laborales de los empleados.

Relaciones con proveedores

Los Proveedores cumplirán con los requisitos éticos y legales en sus relaciones comerciales con sus empleados, sus comunidades locales y Conduent.

Los Proveedores no deben exigir o acordar un comercio recíproco obligatorio, lo cual contraría a las prácticas comerciales de Conduent. Es contrario a la política de Conduent entablar una relación comercial con un Proveedor que requiera de forma contractual que Conduent compre los productos o servicios del Proveedor a cambio de que el Proveedor acepte comprar los productos o servicios de Conduent. Asimismo, las decisiones de compra no se deben basar en la condición de que el Proveedor acepte utilizar los productos o servicios de Conduent. Las decisiones de aprovisionamiento se tomarán en función de la calidad, el precio y el nivel de servicio del proveedor, la fiabilidad y la capacidad de cumplir con la legislación aplicable.



Lugar de trabajo de los proveedores

Diversidad e inclusión

Reconocemos que contar con un grupo de proveedores diversos es una ventaja competitiva importante y una herramienta comercial poderosa. Conduent se esfuerza por identificar de forma proactiva empresas diversas y pequeñas que ayuden a satisfacer las expectativas de nuestros clientes y a alcanzar nuestras metas y objetivos corporativos, a establecer relaciones con ellas y adquirir bienes y servicios de ellas.

Nuestras operaciones de la cadena de suministro son extensas y globales e incluyen la obtención de bienes y servicios de una amplia gama de Proveedores para apoyar las operaciones comerciales internas de Conduent y para satisfacer las necesidades de los clientes de Conduent.

Esperamos que los proveedores integren estos valores y normas en las actividades y decisiones de su organización y fomenten una cultura diversa e integradora.

Negociación colectiva

Los proveedores respetarán el derecho de sus empleados a formar o unirse, o no, a un sindicato sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cuando los empleados estén representados por sindicatos legalmente reconocidos, los proveedores establecerán diálogos constructivos con los representantes libremente elegidos por los empleados. Los proveedores negociarán de buena fe con dichos representantes.

Seguridad en el lugar de trabajo

Los proveedores mantendrán lugares de trabajo sin violencia, acoso, intimidación y otras condiciones inseguras o perturbadoras debidas a amenazas internas y externas.

Los proveedores proporcionarán protecciones de seguridad para los empleados, según sea necesario, para mantener el respeto por la privacidad y la dignidad de estos.

No discriminación y no acoso

Los Proveedores mantendrán lugares de trabajo sin discriminación en la contratación, selección, contraprestación, capacitación, asignación de puestos, promoción, despido o cualquier otra actividad relacionada con el empleo con respecto a cualquier característica protegida por la legislación aplicable. Los proveedores no exigirán pruebas médicas o de embarazo, excepto cuando lo exija la legislación aplicable o sea prudente para la seguridad del lugar de trabajo, y no discriminarán indebidamente en función de los resultados de las pruebas.

Los proveedores no tolerarán el acoso, el hostigamiento, las represalias, la intimidación ni la discriminación ilegal de ningún tipo. Nunca es aceptable realizar insinuaciones sexuales no deseadas, acosar ni intimidar a cualquier empleado o cliente de Conduent, del Proveedor o del Subcontratista. Del mismo modo, tampoco son aceptables las bromas o manifestaciones que menosprecien a grupos específicos (por ejemplo, la nacionalidad o la religión).

Las decisiones de los proveedores sobre las personas deben ser justas, libres de prejuicios y basadas en hechos.



Clientes proveedores

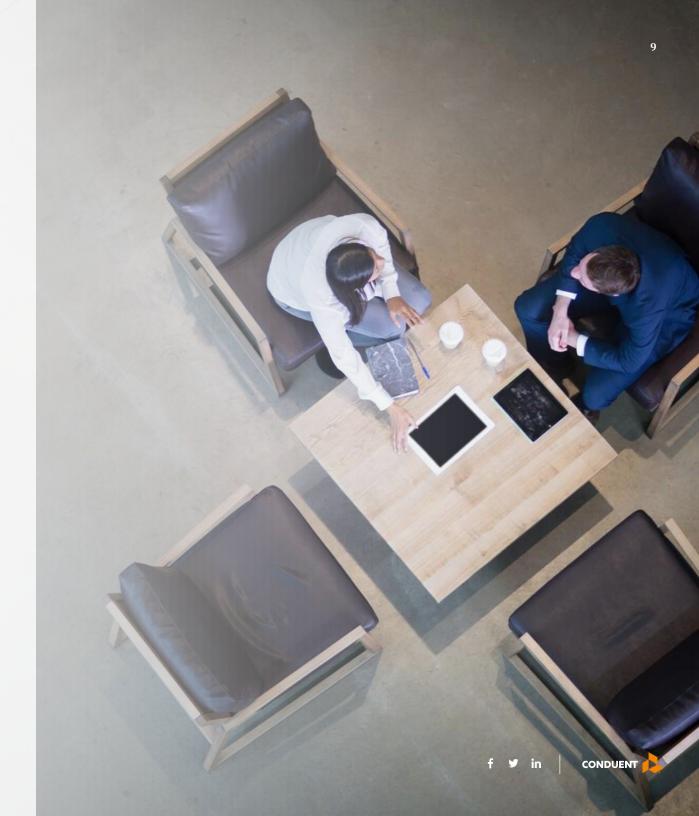
Protección de datos e información

Los Proveedores deberán salvaguardar la confidencialidad, la privacidad de los datos y la seguridad de la información que Conduent o sus clientes les confíen, incluida la información confidencial, la información de identificación personal, la información de propiedad y los secretos comerciales. Los Proveedores siempre tendrán el cuidado adecuado para evitar la divulgación o el uso no autorizado de la información de Conduent o del cliente.

Los proveedores aplicarán las protecciones adecuadas para el uso y el tratamiento de datos e información confidenciales de acuerdo con todas las leyes aplicables y nuestros requisitos de seguridad y privacidad de la información.

Actividades de ventas y marketing

Los Proveedores deberán proporcionar información precisa y adecuada a Conduent para que podamos tomar decisiones informadas. Conduent no tolerará la tergiversación, el fraude o la omisión deliberada de información pertinente por parte de los Proveedores durante las actividades de adquisición, venta o comercialización. Los proveedores deben respetar sus compromisos y cumplir sus promesas, acuerdos y obligaciones.



Responsabilidades sociales de los proveedores

Impacto en la comunidad

Los proveedores deberán, cuando corresponda, entablar un diálogo con las partes interesadas de la comunidad sobre cuestiones de derechos humanos relacionadas con sus empresas. En la medida de lo posible y factible, los proveedores se esforzarán por abordar los problemas locales a nivel local. Los proveedores también crearán oportunidades económicas y fomentarán la buena voluntad en las comunidades en las que operan, a través de iniciativas relevantes a nivel local.

Trabajo infantil

Los proveedores prohibirán el uso del trabajo infantil, que consiste en el empleo de niños en condiciones de explotación económica, o que pueda ser peligroso o interferir en la educación del niño, o que sea perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Se prohíbe a los proveedores contratar a personas menores de dieciocho (18) años.

Los proveedores gestionarán adecuadamente a los estudiantes trabajadores y crearán un riguroso proceso de diligencia debida para proteger los derechos de cada estudiante de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Los proveedores se asegurarán de que el trabajo no ponga en peligro la salud o la seguridad de sus estudiantes trabajadores, incluso los turnos de noche y las horas extraordinarias.

Trabajo forzoso y trata de personas

Los proveedores deben llevar a cabo sus actividades con gran respeto por los derechos humanos y deben cumplir las leyes, normativas y normas laborales que rigen sus operaciones comerciales. Los Proveedores prohibirán incondicionalmente el uso de toda forma de trabajo forzado, que incluye todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se obtiene de un individuo bajo la amenaza de fuerza o penalización. Esto incluye el trabajo en prisión, el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo militar y el trabajo esclavo.

Los proveedores también prohibirán cualquier forma de tráfico de personas, que incluye la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- la amenaza o el uso de la fuerza, el secuestro, el fraude, el engaño u otra forma de coacción;
- el abuso de poder; o
- la entrega o recepción de pagos o beneficios a cambio del consentimiento de una persona que tiene control sobre otra con fines de explotación.

Los proveedores no pueden retener o destruir, ocultar, confiscar o negar el acceso de los empleados a sus documentos de identidad o de inmigración, como identificaciones emitidas por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo, a menos que tales retenciones sean requeridas por la ley.

Los proveedores impartirán capacitaciones al menos una vez al año para ayudar a los empleados a reconocer y denunciar la trata de personas y otras violaciones de los derechos humanos.

Los Proveedores que tengan conocimiento de posibles violaciones de la trata de seres humanos deberán notificarlo a Conduent y podrán ponerse en contacto directamente con la línea directa de trata de personas en el número 1-844-888-3733 o en help@befree.org.

Código de Conducta del Proveedor de Conduent

Horas de trabajo, salarios y beneficios

Los proveedores deberán cumplir todas las leyes aplicables en materia de salarios, horarios de trabajo, horas extraordinarias y prestaciones, así como los requisitos contractuales. Los proveedores también deberán remunerar a los empleados de forma competitiva en relación con el sector y el mercado laboral local, y de acuerdo con sus necesidades empresariales.

Los proveedores pagarán puntualmente los salarios y no utilizarán las deducciones salariales como medidas disciplinarias. Los proveedores prohibirán el uso de prácticas de contratación engañosas o fraudulentas, como no revelar la información básica en un formato e idioma accesibles para el trabajador, hacer declaraciones falsas durante la contratación en relación con los términos y condiciones clave del empleo, incluidos los salarios y los beneficios complementarios, la ubicación del trabajo, las condiciones de vida, el alojamiento y los costos asociados (si el empleador o el agente lo proporcionan o lo organizan), cualquier costo significativo que se cargue al empleado y, si corresponde, la naturaleza peligrosa del trabajo.

Administración ambiental

Los proveedores deben llevar a cabo sus operaciones de manera que se salvaguarde la salud, se proteja el medio ambiente, se conserven los materiales y recursos valiosos y se minimice el riesgo de pérdidas de activos. Los proveedores diseñarán, distribuirán y comercializarán productos y servicios para optimizar la utilización de los recursos y minimizar el impacto ambiental.

Los proveedores se asegurarán de que se adhieren a todas las normativas gubernamentales aplicables a sus negocios para las siguientes normas ambientales: permisos e informes ambientales, prevención de la contaminación y reducción de recursos, sustancias peligrosas, aguas residuales y residuos sólidos, emisiones atmosféricas, restricciones de materiales, gestión de aguas pluviales, consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero.

Salud y seguridad

Los proveedores proporcionarán lugares de trabajo seguros y saludables que cumplan con todas las leyes, las normativas y los requisitos internos de seguridad y salud aplicables. Los proveedores deben minimizar el riesgo de accidentes, lesiones y exposición a riesgos para la salud y comprometerse con sus empleados para mejorar continuamente la salud y la seguridad en sus lugares de trabajo, identificar los peligros y remediar los problemas de salud y seguridad.

Los proveedores desarrollarán y aplicarán una política de acuerdo con todas las normativas gubernamentales (según corresponda) que aborde las siguientes áreas: seguridad laboral, preparación para emergencias, lesiones y enfermedades laborales, higiene industrial, trabajo físicamente exigente, salvaguarda de máquinas, saneamiento, alimentación y alojamiento, y comunicación sobre salud y seguridad. Los proveedores deben proporcionar esta política y cualquier capacitación aplicable a todos los empleados para que los bienes y servicios puedan ser entregados de manera segura.



Código de Conducta del Proveedor de Conduent

Controles del comercio internacional

Sanciones comerciales

El gobierno de Estados Unidos y otros gobiernos restringen o prohíben los negocios con determinados países, entidades e individuos por razones de seguridad nacional y política exterior. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes, sanciones económicas y embargos estadounidenses y no estadounidenses.

Control de exportaciones

Los Proveedores emprenderán acciones y medidas para cumplir con las leyes, reglamentos y controles de exportación e importación aplicables de Estados Unidos y de otros países cuando entreguen hardware, software o datos técnicos. En caso de que los Proveedores subcontraten o cedan a terceros, se asegurarán de que sean examinados y evaluados con respecto a los controles y sanciones de los gobiernos de los Estados Unidos y de otros países, y de que sean competentes para realizar las tareas.

Antiboicot de EE. UU.

Estados Unidos prohíbe cualquier tipo de colaboración con el boicot contra países amigos de Estados Unidos. Ejemplos de boicot son rechazar o evitar negocios con otras personas o empresas, discriminar en las prácticas de empleo y proporcionar información sobre la raza, la religión, el género o el origen nacional de cualquier persona. Los Proveedores se asegurarán de que se rechacen las solicitudes que den lugar a un boicot y de que se informe de ello a la Línea de Ayuda Global de Ética y Cumplimiento de Conduent.

Abastecimiento responsable de minerales

Los proveedores deberán cumplir las leyes sobre minerales conflictivos de Estados Unidos y la Unión Europea. Los proveedores tendrán una política que garantice razonablemente que el tantalio, el estaño, el tungsteno y el oro de los productos que fabrican no financian ni benefician directa o indirectamente a los grupos armados autores de graves violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo o en un país limítrofe. Los Proveedores ejercerán la debida diligencia sobre el origen y la cadena de custodia de estos minerales y pondrán sus medidas de debida diligencia a disposición de Conduent si lo solicita.

Divulgación de información

La información relativa a la mano de obra, la salud y la seguridad, las prácticas ambientales, las actividades empresariales, la estructura, la situación financiera y el rendimiento de los participantes en la cadena de suministro debe divulgarse de acuerdo con la normativa aplicable y las prácticas vigentes en el sector. La falsificación de registros o la tergiversación de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.

Recursos

Gobierno de Proveedores de Conduent Valores fundamentales de Conduent Programa de ética y cumplimiento de Conduent



Acerca de Conduent

Conduent ofrece servicios y soluciones de misión crítica en nombre de empresas y gobiernos, lo que crea resultados excepcionales para sus clientes y los millones de personas que cuentan con ellos. A través de los procesos, la tecnología y nuestros diversos y dedicados asociados, las soluciones y servicios de Conduent automatizan los flujos de trabajo, mejoran la eficiencia, reducen los costos y permiten el crecimiento de los ingresos. Por eso, la mayoría de las empresas de la lista Fortune 100 y más de 500 entidades gubernamentales dependen de Conduent cada día para gestionar sus interacciones esenciales y hacer avanzar sus operaciones.

Los servicios y soluciones diferenciados de Conduent mejoran la experiencia de millones de personas cada día, incluidos tres de cada cuatro pacientes asegurados en Estados Unidos, 10 millones de empleados que utilizan sus servicios de RR. HH. y casi 18 millones de beneficiarios de prestaciones. Las soluciones de Conduent ofrecen resultados excepcionales para sus clientes, incluidos \$ 16 000 000 000 en ahorros de la revisión de facturas médicas de reclamos de remuneración de trabajadores, hasta un 40 % de aumento de la eficiencia en las operaciones de recursos humanos, hasta un 27 % de reducción en los costos de beneficios gubernamentales, hasta un 40 % de mejora en los gastos financieros, contables y de adquisiciones, y tiempos de interacción de servicio al cliente mejorados hasta en un 20 % con una mayor satisfacción del usuario final. Más información en www.conduent.com.

